ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3.932
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, _19.12.2016.-____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Chile Crece Contigo año 2016.

La necesidad de contar con mobiliario para almacenar material del programa Chile Contigo, y además tener las condiciones para la atención de las usuarias de Posta de Abra que acuden a atención y están bajo control en el Programa Chile Crece Contigo.

Los valores que se encuentran en Convenio Marco plataforma Mercado público del mobiliario requerido, los cuales superan cotización de proveedor seleccionado.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la adquisición de Mobiliario vía trato directo para Posta Salud Rural de Abra para la atención de Enfermera y Matrona a Proveedor,
Diseño y Construcción de Mobiliario Limitada RUT N°76.192.884-8 $840.335 más iva

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04.000, Mobiliario y Otros, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al Programa **Chile Crece Contigo año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

DEPARTAMENTO DE SALUD